



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 26 FEB 2014

Expediente Nº SO-19.633/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para realizar tareas en Dirección General de Administración-Sector Oficina de Personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, determinando en su Artículo 8º del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Secretaría de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, eleva el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º : Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección General de Administración-Sector Oficina de Personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de aprobación de las presentes actuaciones y hasta el 31 de diciembre de 2014.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 1.333,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Tres).-
- TUTOR: Lic. Fernando Durgam
- INSTRUCTOR: Srta. Dolores Valiente

• COMISION DE BECAS:

- Lic. Pedro rueda (Secretario de Sede Orán)
- Lic. Fernando Durgam
- Srta. Dolores Valiente
- Sr. Esteban Lara (suplente)

• PLAN DE TRABAJO:

- Objetivo General:

* Lograr la significación de los conocimientos adquiridos por los estudiantes a partir de experiencias prácticas en el marco de la administración pública que le faciliten su futura inserción en el mundo del trabajo.-

- Objetivos Específicos:

- * Tomar contacto con las tareas y procedimientos administrativos.-
- * Conocer los requisitos formales en el tratamiento de documentación pública.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.633/13.-

- * Experiencia en el desarrollo de actividades de administración de información.-
- * Comprender los requerimientos y riesgos que se presentan en la migración de sistema de información al sistema informático.-

- Trabajo a desarrollar:

- Brindar asistencia al personal del área en Dirección General de Administración de la Sede Orán.
- Colaborar con la organización de la información para su correcta distribución, carga en los sistemas informáticos, si correspondiere, y posterior archivo.-

- Actividades: Colaborar en:

- Registro de los movimientos de documentación de la Dirección General de Administración de la Sede Orán.-
- Recepcionar notas y formularios; y alojarlos en los bibliotecas siguiendo el método de organización acostumbrado.
- Colaborar con tareas diarias de oficina que se le requieran.
- Confección de legajos del personal ingresante en la Sede Orán.
- Archivo de la documentación del personal en actividad.
- Confección del legajo personal de los docentes.
- Asistencia al personal en todo asunto que sugiere relacionado con el área en la que se desempeña.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- Publicidad: 05, 06, 07, 10 y 11 de marzo de 2014.
- Inscripción de Interesados: 12, 13 y 14 de marzo de 2014, de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- Constitución Comisión de Becas: 18 de marzo de 2014 a horas 10:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.*
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-*
- Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:*
 - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
 - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-
- Tener experiencia en el uso de equipos de computación, software ofimáticos, sistemas operativos e Internet.-*

ARTICULO 4°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE BURAN
DIRECTORA - SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA